

AUDIENCIA FALLIDA || RV: Notificación auto admisorio y citación a audiencia Radicación IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 02/07/2024 15:50

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

CC: Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (198 KB)

E-2024-241393 DIANA G ACTA.pdf

Apreciado Dr. Miguel.

Cordial saludo,

Comedidamente informamos que asistimos a la audiencia de conciliación en representación de **MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.**, en cual se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

A la diligencia compareció la apoderada de la parte convocante, apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali, apoderado de Aseguradora Solidaria, apoderado de Chubb Seguros, y la suscrita como apoderada de Mapfre Seguros Generales y SBS Seguros.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: Se verificó la asistencia de las partes. La apoderada de los convocantes recordó los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación.

El apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali expresó que no presentarían fórmula conciliatoria, por considerar que no existe material probatorio suficiente para endilgar responsabilidad a la entidad. Decisión soportada en el Acta del Comité de Conciliación del 20 de junio de 2024.

Por mi parte, siguiendo las instrucciones de Mapfre Seguros Generales, manifesté no tener ánimo conciliatorio en tanto las pretensiones son elevadas y no comprobadas, pues no se ha presentado reclamación previa. Por parte de SBS Seguros manifesté que se asistía en igual sentido, sin ánimo conciliatorio, pues se acogía a las consideraciones de Mapfre como aseguradora líder.

En el mismo sentido los apoderados de Aseguradora Solidaria y Chubb Seguros sostuvieron no tener ánimo conciliatorio en este proceso.

Por lo tanto, la diligencia se declara fracasada por **NO ACUERDO**.

Se adjunta soporte documental.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando

Auxiliar Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 8577

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 9:15

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD CONFIRMACION ASIGNACION AUDIENCIA PREJUDICIAL 24 DE JUNIO DE 2024 || RV: Notificación auto admisorio y citación a audiencia Radicación IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO

Buen día

Estimado Dr. John reciba un cordial saludo, acorde a lo conversado hace un momento, acudo a su gentil ayuda para que por favor la firma del Dr. Herrera nos represente en la audiencia de conciliación de la referencia, a la cual debemos asistir sin animo conciliatorio ya que no tenemos reclamaciones previas radicadas, además que las pretensiones son elevadas y no comprobadas.

Para efectos de la facturación, agradezco por favor cargar los honorarios al siniestro JR_150717302400072_1 Concepto 4: Audiencias – MATAMAY

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Bogotá
matamay@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 18 de junio de 2024 9:47 a. m.

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD CONFIRMACION ASIGNACION AUDIENCIA PREJUDICIAL 24 DE JUNIO DE 2024 || RV: Notificación auto admisorio y citación a audiencia Radicación IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Apreciado Dr. Miguel

Como es de su conocimiento, el proceso referenciado en el asunto tiene programada audiencia de conciliación para el 24 de junio de 2024, agradecemos por favor nos confirme si Mapfre cuenta con apoderado o por su parte manifestamos nuestra entera disposición ante una eventual asignación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando
Auxiliar Centro de Análisis de Información

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 3
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317



ORGULLOSAMENTE INCONDICIONALES



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 12:58

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

Asunto: SOLICITUD CONFIRMACION ASIGNACION AUDIENCIA PREJUDICIAL 24 DE JUNIO DE 2024 || RV: Notificación auto admisorio y citación a audiencia Radicación IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO

Apreciado Dr. Miguel

Cordial saludo,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso de la referencia, fue notificado auto que admite y fija fecha de audiencia de conciliación extrajudicial para el día **24 de junio 2024 a las 08:30 am** donde están vinculando a **MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.** entre otras aseguradoras.

Agradecemos por favor nos confirme si Mapfre seguros ya cuenta con apoderado para la atención de la audiencia o en su parte manifestamos que nos encontramos a entera disposición para una eventual asignación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando
Auxiliar Centro de Análisis de Información y I

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 85;

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 37



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lessdy Denisse Lopez Espinosa <ldlopez@procuraduria.gov.co>

Enviado el: jueves, 9 de mayo de 2024 2:44 p. m.

Para: repare.felipe@gmail.com; dependencia.repare@gmail.com; njudiciales@mapfre.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; notificaciones@solidaria.com.co;

repare.felipe@gmail.com; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>; dependencia.repare@gmail.com; Notificaciones SBSeguros

<notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

Asunto: Notificación auto admisorio y citación a audiencia Radicación IUS E-2024-241393 Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO

No suele recibir correos electrónicos de ldlopez@procuraduria.gov.co [Por qué esto es importante](#)

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Radicación IUS E-2024-241393 IUC I-2024-3592707 Interno 2024 - 60

Fecha de Radicación: 12 de abril de 2024

Fecha de Reparto: 12 de abril de 2024

Convocante(s): DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO, JUAN CARLOS GRISALES TOBAR EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE GERALDINE GRISALES GONZÁLEZ, JUAN CARLOS GRISALES GONZÁLEZ, MARÍA TERESA PRECIADO, GREGORIO GONZÁLEZ VALENCIA, RODRIGO GONZÁLEZ PRECIADO, CINDY CAROLINA G

Convocado(s): DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 56

Doctor (a)

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO

repare.felipe@gmail.com

dependencia.repare@gmail.com

Apoderado(a) parte Convocante

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

notificaciones@solidaria.com.co

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

notificacioneslegales.co@chubb.com

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

njudiciales@mapfre.com.co

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a. m., para lo cual podrá acceder a través de este link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzA0ZDVIZTctMGRiNi00OTBiLWFiNTktNmJhYmYwNWJjYzZM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%227457dade-14c3-469e-8cdb-6d577a23f3e2%22%7d

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan a los correos institucionales ldlopez@procuraduria.gov.co y procjudadm19@procuraduria.gov.co, **lo siguiente:**

- Nombres completos de los apoderados
- Correos electrónicos
- Números de contacto
- La manifestación expresa de conocer, entender y aceptar las condiciones en las que va a ser realizada la audiencia.

- El apoderado de la parte convocada debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
- Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
- **(En el caso de personas jurídicas privadas convocadas, en el evento de ser requerido por sus estatutos solicitar la decisión por escrito emitida por el órgano de decisión con facultad de disposición para el efecto.**
- Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio **(o aquellas que solicite el conciliador conforme a la facultad prevista en el artículo 98 numeral 6 Ley 2220 de 2022)** y
- En el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP** - Ley 1564 de 2012, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial. **(comunicación de acuerdo con la reglamentación de la Agencia y atendiendo la entidad pública convocada)**

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente,

LESSDY DENISSE LOPEZ ESPINOSA
Procurador(a) 19 Judicial II Administrativo



Lessdy Denisse Lopez Espinosa
Procurador Judicial II
Procuraduría 19 Judicial II Para La Conciliación Administrativa Cali
ldlopez@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:22102
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martilubog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.